RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO

- ORGANIZADO POR -

WOMEN IN BUSINESS VIOLETA

- AVALADO POR -

pwc

BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

- 2022 -

Powered by | GRUPO Ekos

1. ANTECEDENTES

En septiembre del 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron un plan, con el fin de lograr un mejor futuro para todos: la Agenda 2030, la cual establece un camino para acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad e injusticia y proteger nuestro planeta.

La Agenda 2030 es un plan de acción concentrado en las personas, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas relevantes que abordan los desafíos más importantes de esta época en materia económica, social, ambiental y de gobierno.

Uno de ellos es el ODS 5: Promover y lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas y las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo.

5 IGUALDAD DE GÉNERO

A lo largo de las últimas décadas se han conseguido algunos avances en torno al ODS 5. A pesar de estos logros, todavía existen muchas brechas que cerrar: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo y 1 de cada 5 mujeres de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física.

Las mujeres, de igual manera, han desempeñado un papel desproporcionado en la respuesta al virus del Covid-19. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se han visto más afectadas por los efectos económicos de la pandemia.

Bajo este contexto, el Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Género tiene como objetivo celebrar y reconocer a las prácticas de excelencia que realizan las empresas en torno al ODS 5, contribuyendo a la consecución de la equidad de género y el empoderamiento femenino.

Sin duda, las organizaciones que apuestan por implementar soluciones sostenibles en su giro de negocio y actividad serán las que cuenten con más posibilidad de crecimiento y posicionamiento en el futuro.

Este documento detalla las bases de participación y condiciones de elegibilidad del **Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Equidad de Género en Ecuador.**

2. ELEGIBILIDAD

Para participar en el Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Equidad de Género se requiere cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Estar dispuestos a demostrar su gestión a través del ingreso de información y datos en el Formulario de Postulación proporcionando, si aplica, el envío del documento Anexo como respaldo (ver Condiciones Formulario de Postulación y documento Anexo).
- Incluir la Carta de Participación firmada por la máxima autoridad de la organización, completada correctamente o enviar un correo de autorización del CEO.
- La iniciativa a postular debe haberse iniciado a partir del año 2019 e implementado a lo largo de estos años. A la fecha actual, de presentación de la postulación, la iniciativa debe seguir en marcha.
- El Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Equidad de Género está abierto a tres segmentos organizacionales distintos. A continuación, se detalla el tipo de entidades que pueden presentar sus buenas prácticas al Reconocimiento:

1. Empresas Públicas: Una empresa pública, corporación pública, empresa estatal o sociedad estatal es aquella que es propiedad del Estado, sea nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.
2. Empresas Privadas: Una empresa privada es una compañía comercial que es propiedad de inversores privados, no gubernamentales, accionistas o propietarios (generalmente en conjunto, pero puede ser propiedad de una sola persona). El Reconocimiento está abierto a empresas de todos los tamaños y sectores de actividad.
3. Gremios: Se refiere a entidades patronales, sectoriales o cámaras de comercio que engloban a grupos de empresas y organizaciones económicas de distintos ámbitos. Estos gremios pueden ser locales, provinciales, regionales o nacionales.

No se aceptarán buenas prácticas de organizaciones que no sean del tipo especificado anteriormente.

3. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

3.1. ENTREGA DE POSTULACIONES

Las postulaciones deben ser subidas a través del sitio web del Reconocimiento:

https://ekoseventos.com/reconocimiento-buenas-practicas-equidad-genero-quito

antes de las 23:59 pm (hora de Ecuador) del 23 de mayo del 2022. Para la práctica a la que postule su empresa, deberá remitir el Formulario de Postulación, incluyendo la Carta de participación firmada o correo de autorización del CEO.

Para la práctica a la que postule su empresa, debe remitir el Formulario de Postulación, incluyendo la Carta de participación firmada o correo de autorización del CEO.

El Formulario de Postulación se encuentra disponible en el sitio web del Reconocimiento.

LA POSTULACIÓN DE LAS EMPRESAS NO TIENE NINGÚN COSTO.

La participación en la ceremonia de Reconocimiento, que se llevará a cabo el 22 de junio del 2022, en la ciudad de Quito, incluye la invitación a una persona por organización ganadora. En el caso de requerir pases adicionales, estos tendrán un costo, que será comunicado oportunamente.

3.2. FECHA LÍMITE DE ENTREGA

La fecha límite de presentación de las postulaciones, incluyendo la entrega del formulario, es el lunes 23 de mayo a las 23:59 pm (hora de Ecuador). Las candidaturas presentadas después de esta fecha no serán admitidas.

3.3. FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTO ANEXO

La presentación de postulaciones al Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Equidad de Género se limita al Formulario de Postulación. Si bien no es obligatorio, se permitirá adjuntar un documento Anexo, por ejemplo, fotografías, informes o impactos en prensa.

El documento Anexo puede tener un tamaño máximo de 5MB. No se aceptarán documentos que superen el límite. Los evaluadores de las candidaturas no estarán obligados a revisar dicho material. El material de apoyo debe presentarse en formato electrónico solamente.

3.4. NÚMERO DE PALABRAS

Las candidaturas no deben exceder el límite de número de palabras establecido en cada sección del formulario.

3.5. CANDIDATURAS

Las empresas podrán postular hasta un máximo de una buena práctica que contribuya al ODS 5.

3.6. FIRMA DEL PRESIDENTE, DIRECTOR GENERAL O MÁXIMA AUTORIDAD O CORREO DE AUTORIZACIÓN

Se solicita incluir una Carta de Participación para la firma (física o digital) por parte de la dirección de la entidad. Esta sección debe ser firmada por el Presidente, Director General, CEO o equivalente. La carta firmada o el correo de autorización son imprescindibles para que la buena práctica sea aceptada. Los mismos deben enviarse antes de las 23:59 pm, el 23 de mayo del 2022.

LAS APLICACIONES DEBEN ENVIARSE ANTES DE LAS 23:59 PM DEL 22 DE MAYO DEL 2022.

3.7. AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Al presentar sus candidaturas, las empresas que presentan sus prácticas para el Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Equidad de Género autorizan a que la información presentada en las mismas pueda ser utilizada en distintas comunicaciones y actividades de difusión.

Importante: ***La memoria de sostenibilidad o RSE de la empresa/organización, así como el informe integrado y/o la Comunicación de Progreso o de Involucramiento (COP, COE), NO se aceptará como material promocional o de apoyo.***

4. PROCESO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso que se seguirá en el Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Equidad de Género se compone de las siguientes fases:

I. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES: Se podrán presentar las postulaciones hasta el 23 de mayo del 2022.

II. CONTROL DE PERTINENCIA: Aprobación de que la candidatura cumple los requisitos establecidos en las bases, por parte del Comité de Evaluación.

III. EVALUACIÓN: Un Comité evaluará las postulaciones recibidas con base a los criterios establecidos.

IV. ANUNCIO: Comunicación de las empresas ganadoras en la ceremonia del Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Género.

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

El Comité de Expertos puntuará las candidaturas exclusivamente en base a tres criterios clave.

A continuación, se presentan dichos criterios y el peso que cada uno tiene sobre la puntuación total que entrega cada miembro del Comité de Evaluación:

IMPACTO (40%)

40%

Seleccionar uno o varios indicadores (KPIs) que demuestren el impacto del proyecto antes y después de su implementación.

INNOVACIÓN (35%):

35%

Aproximación novedosa a la temática y la problemática, así como la generación de valor tanto en la etapa de diseño como a lo largo de la implementación de la iniciativa.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS (25%)

25%

Cumplir con todos los entregables hasta la fecha establecida.

5. COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS RECONOCIDAS Y ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO

La comunicación entre las entidades candidatas se realizará a través de correo electrónico desde la dirección: **violeta@ekos.com.ec**

Los organizadores del Reconocimiento se pondrán en contacto a través de una comunicación formal, con las organizaciones cuyas prácticas resulten con la mayor puntuación luego de la evaluación del Comité Evaluador y que, por tanto, vayan a ser reconocidas en la ceremonia final.

Se reconocerá una iniciativa por cada categoría. Todas las organizaciones reconocidas por sus buenas prácticas serán invitadas a asistir a la ceremonia de Reconocimiento.

FEEDBACK

Los participantes en el Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Equidad de Género pueden solicitar feedback sobre su candidatura una vez concluido el proceso. En estos casos se proporcionará el feedback del Comité Evaluador.

6. CHECKLIST

ACCIÓN	ESTATUS SI/NO
1. Comprobar que el proyecto cumple con los requisitos de participación.	
2. Descargar y leer el formulario antes de llenarlo para entender la información que se requiere en cada sección.	
3. Llenar el formulario, respetando los límites de palabras para cada sección.	
4. Obtener la firma del Presidente Ejecutivo, Gerente General o máximo representante de la Carta de participación o correo de autorización.	
5. ¡Entregar! Llenar el formulario a través del sitio web del Reconocimiento, hasta el 23 de mayo del 2022. Incluir la Carta de participación firmada o enviar el correo de autorización del CEO.	

ANEXOS

IMPACTO (40%)

Seleccionar uno o varios indicadores (KPIs) que demuestren el impacto del proyecto antes y después de su implementación.

Pobre (1)	Básico (2)	Satisfactorio (3)	Bueno (4)	Muy bueno (5)
No se señalan cuáles son los impactos generados en relación al ODS 5 en el contexto de la actividad, ni se proporcionan pruebas al respecto.	Se señalan impactos en relación al ODS 5 en el contexto de la actividad, pero no se proporcionan pruebas al respecto (ya sea información cualitativa y/o cuantitativa).	La candidatura incorpora 2-3 ejemplos de los beneficios (impacto) en relación al ODS 5 en el contexto del proyecto, con evidencias cualitativas y/o cuantitativas. Dichas evidencias están limitadas al desarrollo del proyecto (por ejemplo, número de empleados participando en voluntariado). Se trata de evidencias de resultados que sirven de sustento los impactos, pero no indicadores de impacto.	La candidatura incorpora 3-4 ejemplos de los beneficios (impacto) en relación al ODS 5 en el contexto del proyecto, con evidencias cualitativas y/o cuantitativas. Dichas evidencias incluyen no solo resultados (Ej. números de personas que han participado), sino también indicadores de impacto (Ej. ahorro de costes, desarrollo de habilidades, reputación, etc.).	La candidatura incorpora 5 o más ejemplos de los beneficios (impacto) en relación al ODS 5 en el contexto del proyecto, con evidencias cualitativas y/o cuantitativas. Además, se señala cómo la entidad incorpora aprendizajes del proyecto en su modelo de operaciones, para aumentar los resultados futuros.

ANEXOS

INNOVACIÓN (35%)

Aproximación novedosa a la temática y la problemática, así como la generación de valor tanto en la etapa de diseño como a lo largo de la implementación de la iniciativa.

Pobre (1)	Básico (2)	Satisfactorio (3)	Bueno (4)	Muy bueno (5)
No se ha identificado ninguna explicación sobre los aspectos innovadores del proyecto, ya sea en su diseño o implementación.	Se ha identificado, al menos, un elemento innovador en el diseño y/o la implementación, pero la argumentación y justificaciones no son convincentes.	Presenta 2-3 elementos innovadores en el diseño y/o la implementación, mismos que están argumentados y justificados con información y datos cuantitativos y cualitativos.	Presenta 4-5 elementos innovadores en el diseño y/o la implementación, mismos que están argumentados y justificados con información y datos cuantitativos y cualitativos.	Presenta 5 o más elementos innovadores en el diseño y/o la implementación, mismos que están argumentados y justificados con información y datos cuantitativos y cualitativos.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS (25%)

Cumplir con todos los entregables hasta la fecha establecida.

Pobre (1)	Insatisfactorio (3)	Satisfactorio (5)
No cumplió con los entregables hasta la fecha establecida.	Cumplió parcialmente con los entregables hasta la fecha establecida.	Cumplió con todos los entregables hasta la fecha establecida.

RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO

- ORGANIZADO POR -

WOMEN IN BUSINESS VIOLETA

- AVALADO POR -

pwc